



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA  
CIRCULAR No. DGPR/001/2021**

**ASUNTO:** Pesos y volumen de Mercancía

**SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS  
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLES  
DEL ÁREA DE BIENES Y SUMINISTROS EN ESCUELAS,  
FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS  
P R E S E N T E**

Con el propósito de garantizar el adecuado uso de los recursos para la importación de las mercancías adquiridas en el extranjero y, derivado de que se han detectado diferencias importantes en peso y volumen reales respecto a los datos declarados en el SICE; y por tanto dichas diferencias impactan en el tiempo de respuesta y la logística, así como el costo de los fletes, ya que se tiene la necesidad de ajustar las instrucciones a los transportistas, solicitando un transporte con mayor capacidad o incluso se modifican de tráfico aéreo a tráfico terrestre o marítimo.

Se les solicita de la manera más atenta corroborar los datos de las mercancías que adquieren, respecto al peso y volumen (alto, ancho y largo) y número de piezas o bultos, de tal forma que sean lo más cercano a las características físicas reales.

En los casos en los que la diferencia en peso y volumen real supere un 20% de lo declarado en el SICE, las dependencias serán responsables de absorber el gasto del transporte y los movimientos en falso que haya que cubrir.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para saludarles.

**Atentamente.**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 10 de febrero de 2021**

**DIRECTOR GENERAL**

**M. en I. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA**